

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

36745 *Anuncio de 6 de Octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la modificación del "Proyecto "LÍNEA EVACUACIÓN DE 30KV, SET RUIPÉREZ 30/132 KV Y LÍNEA AÉREA DE 132 KV, como evacuación del Parque Eólico PARAPANDA de 18 MW de potencia", situados en los término municipales de Montefrío e ÍLLORA (Granada). Expte. Núm. N° 7271/AT y E: 4584.T.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública correspondiente a la instalación eléctrica N.º expediente: 7271/AT y E-4584, que a continuación se indica:

Peticionario: PARQUE EOLICO PARAPANDA, S.L., con domicilio en C/ Espoz y Mina N.º 2, 3ª planta de Madrid, C.P.: 28012 y CIF: B-18830380.

Emplazamiento: La modificación de la infraestructura de evacuación del PE PARAPANDA que discurre por los términos municipales de Montefrío e ÍLLORA (Granada), fue considerada como modificación no sustancial mediante Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Granada con fecha de 8 de Marzo de 2022, esta infraestructura cuenta con autorización ambiental unificada con N.º Expediente AAU/GR/034/11 y está compuesta de un tramo enterrado de línea de 30 kV que tiene su origen en el centro de seccionamiento del PE PARAPANDA y el final en las coordenadas UTM X:416621,06 Y: 4127579,97, un tramo aéreo de línea aérea de 30 kV que tiene su origen en las coordenadas UTM X:416621,06 Y: 4127579,97 y el final en las coordenadas X: 417039,54 Y: 4124029,24; una línea aérea de 132 kV que tiene su origen en las coordenadas UTM X:417050,19 Y: 4124004,00 y el final en las coordenadas X: 417051,00 Y: 4123013,80. Una subestación denominada "SET RUI PÉREZ" que tiene su ubicación en las coordenadas UTM siguientes X: 417051,00, Y: 4123013,80.

Características: La infraestructura de evacuación esta formada por:

.- Línea de 30 kV, con un tramo subterráneo bajo tubo de Ø200 mm y una longitud 2.612 metros con conductor RH5Z1 (S) 18/30 kV 1x (3x400 mm²) k Al, y un tramo aéreo de simple circuito de 3.899 metros de longitud, con conductor 119-AL1/28-ST1A (LA-180), compuesta de 13 vanos y 14 apoyos metálicos de celosía.

.-Subestación RUIPÉREZ, esta subestación es compartida para la evacuación de la energía con la PSFV VITAS, esta compuesta entre otros equipos, por un parque de 132 kV de tipo exterior con esquema en simple barra, un parque de 30 kV formado por Cabinas interior blindadas aisladas en gas F6 con un esquema en

simple barra, un Transformador 132/30 kV 40 MVA, con regulación en carga y un Transformador de 100 kVA. 30.000/400 V para servicios auxiliares.

.-Línea de 132 kV de doble circuito formada por un tramo aéreo con una longitud aproximada de 1000 metros, con conductor 242-AL1/39-ST1A (LA -280), con 3 vanos y 4 apoyos metálicos de celosía. Desde el apoyo 4 se hace el entronque con la de línea 132 kV Petra-Caparacena propiedad de Endesa.

Presupuesto: 972.490,00 €

Finalidad: Evacuación de la Producción de energía eléctrica de origen eólica.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública", por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

En el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada, para su

examen.

Igualmente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento de ÍLLORA, en aplicación de lo que establece el artículo 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> o para aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, planta 5ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 en el teléfono 955 04 11 11,, o en el email buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es y formularse al mismo tiempo las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

No obstante los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de dicha ley.

P.E. PARAPANDA-LÍNEA DE EVACUACIÓN AÉREO-SUBTERRÁNEA																		
Nº	DATOS TITULARES	DATOS PARCELA					AFECCIONES SUBTERRÁNEAS						AFECCIONES AÉREAS					
		Ref Catastral	Uso del suelo/Cultivo	Metros Lineal. (m)	Anchura (m)	Área Permanente (m²)	Tiempo de Ocupación (Semanas)	Afección Temporal (m²)	ZANJA PERMANENTE			ZANJA TEMPORAL		ZANJA DE SEGURIDAD	Nº Apoyo	TITULAR	Término Municipal	Pol.
Anchura (m)	Área de Seguridad (m²)													Metros Lineales (m)				
1	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	Íllora	30	828	18104A03000828	Agrario/Ería a Pastos	1121,19	0,6	672,71	2	671,74	0,4	896,3		29,11	373,37	1648,17	2021,54
2	ANTONIO EXTREMEIRA ALCAIDE	Íllora	30	850	18104A03000850	Agrario/C-Labradío Secano	807,12	0,6	484,27	2	484,47	0,4	645,83					
3	JOSE IZQUIERDO EXTREMEIRA	Íllora	30	774	18104A03000774	Agrario/E-Pastos	683,64	0,6	410,18	2	410,28	0,4	546,98	1	35,22	141,74	685,19	826,93
4	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUÍVIR	Íllora	30	9047	18104A03009047	Agrario/Improductivo									16,27	91,22	187,48	278,7
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUÍVIR	Íllora	30	9055	18104A03009055	Agrario/Improductivo									0	0	7,45	7,45
6	Este inmueble no existe	Íllora	30	9006	18104A03009006	Agrario/Improductivo									0	1,85	193,96	195,81
7	IBAEZ NAVARRO LADISLAO	Íllora	30	785	18104A03000785	Agrario/E-Pastos									0	0	0,47	0,47
8	MARÍA JOSEFA GUADIX FERNÁNDEZ	Íllora	30	786	18104A03000786	Agrario/O-Olivos Secano									100,49	546,29	1677,21	2223,5
9	JUAN ANTONIO NIETO RAMOS	Íllora	30	809	18104A03000809	Agrario/O-Olivos Secano E-Pastos								2,3	467,77	7139,13	9073,08	16212,21
10	JUAN ANTONIO NIETO RAMOS	Íllora	30	816	18104A03000816	Agrario/O-Olivos secano									65,62	750,36	1307,45	2057,81
11	JUAN ANTONIO NIETO RAMOS	Íllora	30	815	18104A03000815	Agrario/O-Olivos secano								4	29,7	177,43	618,59	796,02

12	JUAN ANTONIO NIETO RAMOS	Illora	30	824	18104A03000824	Agrario/O-Olivos secano E-Pastos O-Olivos secano											295,87	7544,24	5364,1	12908,34
13	ANTONIO HURTADO TORRES	Illora	30	822	18104A03000822	Agrario/O-Olivos secano											0	148,51	459,7	608,21
13	RAFAEL HURTADO GÁMIZ	Illora	30	822	18104A03000822	Agrario/O-Olivos secano											0	148,51	459,7	608,21
14	ANTONIO HURTADO TORRES	Illora	30	823	18104A03000823	Agrario/O-Olivos secano											34,08	627,52	560,65	1188,17
14	RAFAEL HURTADO GÁMIZ	Illora	30	823	18104A03000823	Agrario/O-Olivos secano											34,08	627,52	560,65	1188,17
15	FRANCISCA CABA RODRÍGUEZ	Illora	30	825	18104A03000825	Agrario/MT-Matorral O-Olivos Secano							5,6				307,02	3190,11	5824,52	9014,63
16	JUAN HORACIO ARCO NUÑEZ	Illora	30	826	18104A03000826	Agrario/O-Olivos Secano											44,96	346,41	898,56	1244,97
16	MARÍA DOLORES ARCO NUÑEZ	Illora	30	826	18104A03000826	Agrario/O-Olivos Secano											44,96	346,41	898,56	1244,97
17	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Illora	30	9074	18104A03009074	Agrario/I-Improductivo											0	0	0,45	0,45
18	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Illora	30	9060	18104A03009060	Agrario/I-Improductivo											3,56	36,8	57,79	94,59
19	EN INVESTIGACIÓN	Illora	29	9001	18104A02909001	Agrario/I-Improductivo											2,62	28,73	56,52	85,25
20	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Illora	29	9009	18104A02909009	Agrario/I-Improductivo											78,86	990,61	2266,49	3257,1
21	ANTONIO ARCO NUÑEZ	Illora	29	54	18104A02900054	Agrario/O-Olivos Secano								7			270,72	3416,31	5089,7	8506,01
21	ANTONIO HURTADO GÁMIZ	Illora	29	54	18104A02900054	Agrario/O-Olivos Secano								7			270,72	3416,31	5089,7	8506,01
22	CÁRNICAS PERALTA S.L.	Illora	29	56	18104A02900056	Agrario/E-Pastos FE-Encinar O-Olivos Secano FE-Encinar								9			515,12	6737,46	10042,41	16779,87
23	HORACIO CAPILLA NUÑEZ	Illora	29	55	18104A02900055	Agrario/MB-Monte Bajo C-Labrado Secano O-Olivos Secano								8			344,21	5967,77	6839,06	12806,83
24	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Illora	29	9010	18104A02909010	Agrario/I-Improductivo											4,34	44,12	75,55	119,67
25	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Illora	28	9002	18104A02809002	Agrario/I-Improductivo											4,32	45,22	75,53	120,75
26	CÁRNICAS PERALTA S.L.	Illora	28	44	18104A02800044	Agrario/MB-Monte Bajo O-Olivos Secano								10,11			408,01	3532,03	8121,6	11653,63
27	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Illora	28	9008	18104A02809008	Agrario/I-Improductivo											10,28	150,24	214,94	365,18
28	CÁRNICAS PERALTA S.L.	Illora	28	55	18104A02800055	Agrario/O-Olivos Secano											41,32	651,35	827,91	1479,26
29	MIGUEL CABELLO NUÑEZ	Illora	28	61	18104A02800061	Agrario/OR-Olivos Regadío											78,09	1265,54	1563,65	2829,19
30	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Illora	28	9009	18104A02809009	Agrario/I-Improductivo											7,92	116,7	152,15	268,85
31	MIGUEL CABELLO NUÑEZ	Illora	28	62	18104A02800062	Agrario/OR-Olivos Regadío											92,26	927,64	1847,01	2774,65
32	MARÍA ESTHER PEREZ NUÑEZ	Illora	28	66	18104A02800066	Agrario/O-Olivos Secano								12			164,34	1528,6	3289,19	4817,79
33	EN INVESTIGACIÓN	Illora	28	9010	18104A02809010	Agrario/I-Improductivo											4,02	40,68	78,42	119,1
34	EN INVESTIGACIÓN	Illora	45	9001	18104A04509001	Agrario/I-Improductivo											5,35	52,96	101,28	154,24
35	JOSE LUIS AREVALO CARDENETE	Illora	45	14	18104A04500014	Agrario/O-Olivos Secano								13			221,63	2711,96	4435,87	7147,83

36	JUAN DE DIOS AREVALO CARDENETE	Illora	45	23	18104A04500023	Agrario/MB-Monte Bajo O-Olivos Secano C-Labradío Secano								14,1,2	814,92	12630,96	12849,55	25480,51	
37	MONTERO MÁRQUEZ MARÍA ESTRELLA	Illora	45	24	18104A04500024	Agrario/OR-Olivos Regadío O-Olivos Secano MB-Monte Bajo									0	549,73	3059,54	3609,27	
37	NEGRO GUTIERREZ LUCAS	Illora	45	24	18104A04500024	Agrario/OR-Olivos Regadío O-Olivos Secano MB-Monte Bajo									0	549,73	3059,54	3609,27	
38	JUNTA DE ANDALUCÍA	Illora	900	9603	18104A90009603	Agrario/VT - Vía de Domino Público Hidráulico									72,41	1355,18	1399,82	2755	
39	JIMÉNEZ LAHABA FRANCISCO	Illora	46	75	18104A04600075	Agrario/O-Olivos Secano									3	248,76	2651,76	4402,13	7053,89
39	NAVARRATE AVILÉS MERCEDES	Illora	46	75	18104A04600075	Agrario/O-Olivos Secano									3	248,76	2651,76	4402,13	7053,89
40	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Illora	46	9010	18104A04609010	Agrario/Improductivo									37,41	549,24	553,02	1102,26	
41	RAMOS JIMÉNEZ ANTONIO	Illora	46	318	18104A04600318	Agrario/O-Olivos Secano									0	0	156,42	156,42	
42	EMILIA RAMOS JIMÉNEZ	Illora	46	1	18104A04600001	Agrario/O-Olivos Secano									10,14	190,52	1101,49	1292,01	
43	MIGUEL EXTREMERA CHAVES	Illora	46	2	18104A04600002	Agrario/O-Olivos Secano									14,76	119,07	188	307,07	
44	MANUELA COLETA COBO	Illora	46	3	18104A04600003	Agrario/O-Olivos Secano									27,02	192,56	386,27	578,83	
44	JUAN MONTERO PERAL	Illora	46	3	18104A04600003	Agrario/O-Olivos Secano									27,02	192,56	386,27	578,83	
45	FRANCISCO MONTERO JIMÉNEZ	Illora	46	4	18104A04600004	Agrario/O-Olivos Secano									4	4,31	19,3	62,41	81,71
45	CARMEN MARÍA MONTERO JIMÉNEZ	Illora	46	4	18104A04600004	Agrario/O-Olivos Secano									4	4,31	19,3	62,41	81,71
45	VIRGINIA MONTERO JIMÉNEZ	Illora	46	4	18104A04600004	Agrario/O-Olivos Secano									4	4,31	19,3	62,41	81,71
45	ANTONIO MONTERO JIMÉNEZ	Illora	46	4	18104A04600004	Agrario/O-Olivos Secano									4	4,31	19,3	62,41	81,71
45	JOSE MONTERO JIMÉNEZ	Illora	46	4	18104A04600004	Agrario/O-Olivos Secano									4	4,31	19,3	62,41	81,71
45	JUAN MONTERO JIMÉNEZ	Illora	46	4	18104A04600004	Agrario/O-Olivos Secano									4	4,31	19,3	62,41	81,71

PARQUE EÓLICO PARAPANDA-SET							
Nº Afección	DATOS TITULARES	DATOS PARCELA					MEDICIÓN DE AFECCIONES
	TITULARES	Término Municipal	Polígono	Parcela	Ref Catastral	Uso/Cultivo	Sup. Afectada (m²)
1	JUAN DE DIOS AREVALO CARDENETE	Illora	45	23	18104A04500023	Agrario/MB-Monte Bajo	1.435

Granada, 6 de octubre de 2022.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

ID: A220047465-1